



ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado		GRATUIDAD CONPES
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)		04/04/2017
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :		LINA MERCEDES VILLADA MURILLO
Dependencia solicitante:		RECTORÍA
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Técnicos	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Especialista LAMBERTO GARCIA, necesita contratar los SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, ya que en la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles y enseres, equipos tecnológicos, entre otros, de propiedad de la Institución Educativa, no se encuentra actualizada.
	Lo anterior con el objeto de que la identificación y el avalúo técnico de los bienes muebles e y enseres, equipos, permita que estos sean incorporados a la contabilidad de la Institución Educativa, en forma actualizada como detallada, en armonía con la exigencia de las normas contables y la Contaduría General de la Nación.
	Por lo tanto el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.
	Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son los inventarios ya que la información existentes se encuentra desactualizada
Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.	
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	



3.2.1. contractual:	Objeto	Para atender la necesidad, SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ		
3.2.2	Clasificación	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
UNSPSC:				
		ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
		1	84111507	Servicio de levantamiento de Inventarios
3.2.3	Especificaciones del objeto Contractual	1. Levantamiento del inventario de bienes devolutivos de la sede central y anexas de la institución educativa 2. Valoración del inventario contra facturas o documentos entregados por la pagadora, de la institución 3. Registro fotográfico de los bienes devolutivos por cada una de las dependencias 4. Identificación de los bienes muebles ubicados en las dependencias de la institución clasificados. Según el estado del bien; en devolutivos y consumo controlado 5. Elaboración de las fichas técnicas de los devolutivos incluyendo la foto de bien y sus características 6. Entrega del inventario en medio magnético 7. Entrega del inventario en físico 8. Identificación del bien por un stiker adhesivo con número consecutivo inventario devolutivo o de consumo controlado		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
3.3.1	Obligaciones del Contratista:	1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.		



	7. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes. 8. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 9. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.									
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.									
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la contratación directa, la cual se encuentra consagrada en los Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015.									
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) M/CTE, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><tr><th>Item</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>FSE</td><td>16.000.000</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>16.000.000</td></tr></table>	Item	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	16.000.000		TOTAL	16.000.000
Item	Tipo Fuente	Valor								
1	FSE	16.000.000								
	TOTAL	16.000.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>20170013</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>16.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>RECTORÍA</td></tr></table>	Número:	20170013	Valor:	16.000.000	Autorizados por	RECTORÍA			
Número:	20170013									
Valor:	16.000.000									
Autorizados por	RECTORÍA									
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, pagará al contratista, El pago al que se obliga el contratante se hará de la siguiente manera: tres pagos parciales; primer pago de un 30%, segundo pago del 30% y un 40% al finalizar el contrato con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.									



3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Acreditar experiencia en levantamiento de título de Ingeniero de Sistemas
- Acreditar experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo en instituciones educativas.

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCIÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			INSTITUCIÓN	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Municipio no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Fallas en la calidad de los servicios profesionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá		X



	prestados	dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		
3	Riesgo de suspensión del contrato	Quando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de la Institución Educativa, los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato.	X	
4	Riesgo humano por accidente	Quando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual podrá afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X
3.8 Garantías:		Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: EL CONTRATISTA, deberá constituir pólizas de: a) Cumplimiento		



	a fin de garantizar cualquier hecho constitutivo de incumplimiento por una cuantía del 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del presente documento y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	LAMBERTO GARCIA
	Cargo:	RECTOR
	Dependencia:	RECTORÍA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS , contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato y en todo caso hasta el 07 de diciembre de 2017, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
ANEXOS:	Se anexa como soporte la siguiente documentación: • Propuesta Económica. • Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Copia de RUT ó NIT • Hoja de vida del DAFP, de la persona natural o de la persona Jurídica, debidamente soportada demostrando la idoneidad. • Declaración Juramentada de bienes y rentas • Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años • Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1) • Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1) • Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. • Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993), y riesgos profesionales.	
FIRMA:		
NOMBRE:	LAMBERTO GARCIA	
CARGO:	RECTOR	
Proyectó:	LINA MERCEDES VILLADA MURILLO	

Reviso: **WILLIAM ROBERTO BAQUERO**
Asesor Apoyo a la Gestión